

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 15 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 6973/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA - S/ CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE ÁREA DE NIVEL SECUNDARIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que en virtud de ello corresponde convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir la vacante del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que asimismo, resulta conveniente determinar las instituciones que fueron seleccionadas por la Dirección General de Educación Secundaria para la realización del Plan de Acción para la Coordinación de Área, según consta a fojas 26;

Que corresponde encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a fojas 25/26 y 28 han tomado intervención la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Personal Docente, respectivamente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto

//.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-  
administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir la vacante del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1170/21.-

**Artículo 2º.-** Las inscripciones se registrarán desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2022, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1170/21.-

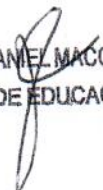
**Artículo 3º.-** Establécese que, a los fines de la realización del Plan de Acción para la Coordinación de Área que se concursará, se seleccionaron las instituciones educativas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 0244 /22-**



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

ANEXO I

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA II ZONA SUR NIVEL SECUNDARIO	25 DE MAYO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0244 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

ANEXO II

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA II ZONA SUR NIVEL SECUNDARIO	CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE LOCALIDAD: 25 DE MAYO
	COLEGIO SECUNDARIO "CHACHARRAMENDI" LOCALIDAD: CHACHARRAMENDI
	COLEGIO SECUNDARIO "LA HUMADA" LOCALIDAD: LA HUMADA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 0244 /22.-

00



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION